

## Entre el castigo y la resistencia

Relecturas del testimonio sobre el aborto en cárceles y centros de detención clandestinos de la última dictadura militar

## Between punishment and resistance

Re-readings of the testimony of abortion in prisons and clandestine detention centers of the last military dictatorship

**Paula Simón** | ORCID: [orcid.org/0000-0003-4790-5715](https://orcid.org/0000-0003-4790-5715)

[paulacsimon@gmail.com](mailto:paulacsimon@gmail.com)

CONICET

**Argentina**

*Recibido: 14/8/2022*

*Aceptado: 28/9/2022*

### Resumen

En este ensayo me propongo releer la narrativa testimonial producida por mujeres supervivientes de las cárceles y los centros de detención clandestinos de la última dictadura militar en Argentina (1976-1983) atendiendo a cómo se relata en ellos el tema del aborto. Como crimen sexual cometido por los represores contra las mujeres, el aborto suele aparecer, aunque no frecuentemente, en sus narraciones testimoniales. Por tanto, me interesa reflexionar tanto sobre los silencios en torno al tema en volúmenes como el *Nunca Más* (1984) y *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA* (2001), como sobre las estrategias discursivas a través de las que se cuenta y los sentidos que se despliegan alrededor de esta experiencia traumática. Algunos testimonios visibilizan el aborto como un castigo diferenciado y, por tanto, denuncian sus efectos en la subjetividad y emocionalidad de las supervivientes, mientras otros lo reivindican como gesto de resistencia en cuanto recuperación del poder de decisión sobre el propio cuerpo.

**Palabras clave:** Testimonio, Mujeres, Aborto, Dictadura Militar, Cárceles, Centros de Detención Clandestinos.

### Abstract

In this essay I intend to re-read testimonial narratives written by surviving women of the prisons and clandestine detention centers of the last military dictatorship in Argentina (1976-1983), paying attention to how the of abortion is related in them. As a sexual crime committed by repressors against women, abortion usually appears, although not frequently, in their testimonial narratives. Therefore, I am interested in reflecting on the silences around the subject in volumes such as *Nunca Más* (1984) and *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA* (2001), as well as on the discursive strategies it has been narrated through and the meanings that unfold around this traumatic experience. Some testimonies make an effort to make abortion visible as a differentiated punishment and, therefore, denounce its effects on the subjectivity and emotionality of the survivors, while others claim it as a gesture of resistance in terms of recovery of decision-making power over one's own body.

**Key words:** Testimony, Women, Abortion, Military Dictatorship, Prisons, Clandestine Detention Centers.

## Introducción

Gracias a los esfuerzos realizados por las supervivientes que pudieron relatar sus experiencias en las cárceles y los centros de detención clandestinos, como así también al movimiento de derechos humanos que impulsó causas concretas con perspectiva de género y al grupo de abogados y abogadas que se involucraron en estas instancias, en la actualidad la justicia diferencia los crímenes sexuales como delitos de lesa humanidad de la categoría general de torturas. Esto permite interpretarlos como un modo de disciplinamiento que la dictadura militar ejerció de manera sistemática en especial, aunque no únicamente, sobre los cuerpos de las mujeres.

A la hora de identificar esos delitos sexuales, es imprescindible señalar con detalle sus especificidades. En este sentido, las autoras del volumen *Y nadie quería saber. Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*, editado por Memoria Abierta en 2012, recuperaron una tipificación de las diversas formas que adquirió la violencia sexual en esos espacios carcelarios y concentracionarios. Entre esas agresiones identificaron, en primer lugar, las verbales (insultos, bromas, burlas, expresiones obscenas y comentarios lascivos); en segundo lugar, las amenazas en todas sus formas (de abuso sexual, de violaciones, referidas al destino de los hijos y embarazos); en tercer lugar, la desnudez forzada, requisas vejatorias, etc.; en cuarto lugar, los embarazos no deseados, la inducción al parto, los abortos provocados por la tortura, la separación y apropiación de los hijos y, en quinto lugar, las diversas formas de sometimiento a violación, esclavitud sexual y tormentos en órganos sexuales (VVAA, 2012:32). La falta de cuidados médicos y la precariedad de las condiciones materiales, sanitarias y de alimentación podrían incorporarse como otras formas de la violencia sufridas por las mujeres.

Las supervivientes han dado cuenta de todo ese repertorio de abusos de manera más o menos sutil, más o menos explícita, a lo largo de los años desde que comenzaron a circular sus relatos tanto en el plano judicial como en la narrativa testimonial publicada o en otros espacios socioculturales. Sin embargo, recién a partir de 2003 se intensificó en el país un proceso de alta exposición de los testigos en el ámbito judicial, social y cultural que derivó en una presencia aumentada de las voces de mujeres que no había ocurrido durante los años anteriores, coincidentes con el período dominado por indultos a los genocidas y por las Leyes de Punto Final y Obediencia Debi-

da. En este sentido, el año 2006, cuando se cumplían treinta años del inicio del Golpe de Estado, fue un momento de gran impacto para la publicación de volúmenes de carácter testimonial o memorialista, en general, y en particular para la edición de obras producidas por mujeres que deseaban contar su experiencia. Otro período decisivo para el relato de las violencias se inició 2010, luego de que por primera vez en el ámbito judicial se condenara, por el pedido expreso de la querrela y de la Fiscalía, la violencia sexual como un delito de lesa humanidad diferenciado en la causa contra el ex agente de inteligencia del Ejército Argentino, Horacio Barcos, acusado del secuestro, la privación ilegal de la libertad y las torturas infligidas a Amalia Ricotti y José Alberto Tur (Vasallo, 2011:12).

Los relatos carcelarios y concentracionarios de las mujeres han adquirido diversas formas. Por un lado, se editaron volúmenes individuales. Algunos de ellos ya habían circulado en el extranjero durante el exilio de sus autoras -tales como *Una sola muerte numerosa* (2006), de Nora Strejilevich, y *La Escuelita. Relatos testimoniales* (2006), de Alicia Partnoy, ambas en Estados Unidos-, mientras que otros eran publicados por primera vez en el país -son los casos de *Cuerpo I - Zona IV (El infierno de Suárez Mason)* (1988), de Blanca Buda; *Sueños sobrevivientes de una montonera* (2000), de Susana Jorgelina Ramus; *Diálogos de amor contra el silencio* (2006), de María del Carmen Sillato, y otros menos conocidos, como *Rehenes de nuestros sueños* (2006), de Delia Galará, por citar algunos ejemplos. Por otro lado, surgieron volúmenes colectivos a partir de la iniciativa de grupos de ex presas y/o desaparecidas que se reunieron para llevar a cabo esos proyectos, entre los que se destacan *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA* (2001), un libro temprano y pionero que surgió cuando aún no habían sido derogadas las leyes de la impunidad ni se habían reabierto los juicios; y *Nosotras, presas políticas* (2006), resultado de un proyecto llevado a cabo por un grupo de ex presas de Devoto que recupera numerosas cartas y testimonios, pero también poemas, dibujos y otros materiales documentales y artísticos. Por último, los testimonios de mujeres supervivientes han sido recogidos en estudios sobre espacios carcelarios y concentracionarios determinados, como por ejemplo *La Perla. Historia y testimonios de un campo de concentración* (2012), de Ana Mariani y Alejo Gómez Jacobo, que recoge con detalle experiencias de quienes estuvieron desaparecidos en

el centro de detención clandestino cordobés que menciona el título; o bien en volúmenes sobre temas específicos vinculados a su experiencia, como son *Putas y guerrilleras* (2014), de Olga Wornat y Miriam Lewin -cuya segunda edición apareció en 2020-; o el antes mencionado *Y nadie quería saber. Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina* (2012), en el que se intercalan testimonios de mujeres con textos explicativos de Claudia Bacci, María Capurro Robles, Alejandra Oberti y Susana Skura. Cabe destacar que la tarea de **Memoria Abierta** (<http://memoriaabierta.org.ar>), responsable de la realización de este libro como de otros proyectos similares, ha sido fundamental para la circulación de voces de las mujeres supervivientes.

En la lectura de estos relatos se hace evidente el esfuerzo por dar cuenta de las distintas violencias sufridas por ellas. El hecho de poder denunciar y poner en palabras las violaciones y abusos sexuales significó un hito importantísimo a la hora de caracterizar los mecanismos de control que los militares implementaron de manera sistemática sobre sus cuerpos. Al mismo tiempo, estas narrativas han sido indispensables para conocer profundamente las experiencias de mujeres en su especificidad.

En cuanto a dispositivo de la violencia represiva, el aborto posee una doble connotación desde el punto de vista del poder genocida. Por un lado, los militares lo asociaban a la imagen de la mujer militante que desafiaba los mandatos patriarcales por ellos defendidos. En *Putas y guerrilleras* se destaca este aspecto cuando una de las informantes recuerda un diálogo con los represores: *Putas de mierda, putita. ¿Cuántos abortos te hiciste? ¿Con cuántos tipos te acostaste?* (Lewin y Wornat, 2014:319). La sexualidad y el derecho a decidir sobre el cuerpo hacen suponer el rechazo de las mujeres “subversivas” a los valores morales de la familia cristiana que implicaban la imagen de la mujer abnegada, casta, monógama y dedicada a los cuidados del hogar y a la maternidad. Por otro lado, los testimonios disponibles confirman que el aborto fue un castigo que formó parte del repertorio aplicado sistemáticamente por la dictadura sobre los cuerpos de las mujeres para ejercer sobre ellas un control patriarcal, ya sea aquellos que les realizaron de manera forzada como los que se desencadenaron como efecto de los diversos episodios de torturas y golpes. En definitiva, como explican Álvarez y Laino Sanchis, el gesto subyacente a esta aparente contradicción es el hecho de que los militares se arrogaban el derecho de decidir sobre esos cuerpos y, por lo tanto, sobre el destino de sus embarazos (2020:7), confirmando así una de las características específicas del campo de concentración, como es la inhibición de garantías y derechos de los sujetos, entre ellos obviamente el de poder elegir libremente sobre el cuerpo propio, y la sumisión del

mismo a la arbitrariedad del poder totalitario. Barbara Sutton explica, en este sentido que a través de la violencia sexual, disfrazada de “proceso de recuperación”, se trataron de imponer formas subordinadas de la femineidad como condición de vida, aunque la vida, evidentemente, no estaba asegurada (2015:8). Lo cierto es que la imposición del orden y el control que querían implantar los militares no pueden entenderse por fuera de este objetivo de dominación de las mujeres a través de vejaciones y torturas de índole sexual.

Desde el punto de vista de la construcción y circulación de las memorias sociales, el aborto tiene significados particulares. Así, existe una vinculación estrecha entre las luchas actuales del movimiento feminista por la legalización del aborto -una de las tareas que ha sido prioritaria en la agenda de los últimos años- y las luchas sostenidas por el movimiento de derechos humanos para la búsqueda de la verdad, la memoria y la justicia, que incluyen el reclamo por las/os desaparecidas/os, por las/os nieta/os apropiadas/os y, en definitiva, por el esclarecimiento de todos los crímenes de la dictadura. El elemento más emblemático de este vínculo es el pañuelo. La utilización en el espacio público de los pañuelos blancos en el caso de las **Madres y Abuelas de Plaza de Mayo**, protagonistas de ese movimiento, y de los verdes, en el caso de la **Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito**, pero cuyo uso se extendió ampliamente para identificar a toda persona a favor de la legalización del aborto, ha sido objeto de investigación frecuente en los últimos tiempos, partiendo de la idea de que *el pañuelo verde remite a una genealogía de lucha de las mujeres y por los derechos humanos en Argentina* (Jelin y Sutton, 2021).

Esta suerte de genealogía que trazan los pañuelos entendidos como dispositivos de resistencia, empoderamiento y denuncia de la clandestinidad no ha pasado desapercibida para muchas mujeres supervivientes que, en la actualidad, siguen de cerca la agenda de reivindicaciones que propone el movimiento feminista. Así, por ejemplo, la reedición -o edición definitiva, como la definen sus autoras- del libro *Putas y guerrilleras*, un libro que ha marcado un hito en la visibilización de los crímenes sexuales de la dictadura, se llevó a cabo en 2020 al calor de esta identificación. Como exponen sus autoras,

fue la participación, la claridad, la firmeza en sus convicciones antipatriarcales y el interés de las chicas más jóvenes, algunas de apenas 13 años, las que nos convencieron de la necesidad de reeditar *Putas y guerrilleras*, que se resignifica a la luz de esta nueva etapa de avance incontenible del feminismo (Lewin y Wornat en Saidón, 2020)

Es esta consistente retroalimentación entre dos colectivos abocados a luchas en diálogo la que motiva la relectura de los testimonios producidos por mujeres supervivientes de las cárceles y los centros de detención clandestinos, en

general, y en particular, la reflexión sobre cómo se cuenta en estas narraciones esta experiencia traumática que formó parte del sistema represivo desarrollado por el terrorismo de Estado a partir de 1976 y durante toda la dictadura.

## El aborto en la narrativa testimonial de las mujeres supervivientes

A pesar de la inexistencia de datos concretos sobre la cantidad de abortos que se practicaron en las cárceles y centros de detención clandestinos diseminados por todo el territorio argentino, es posible que se trate de un número mucho más alto del que registran los testimonios disponibles. Entre los hechos de violencia relatados por las supervivientes, el aborto no aparece de manera explícita en las narraciones con la misma frecuencia que otros hechos como la violación, las vejaciones asociadas a la obligación de la desnudez o los insultos, la maternidad en cautiverio<sup>1</sup>, el robo de bebés o la separación de los hijos. Existen casos que al día de hoy podemos considerar paradigmáticos, como el de Silvia Suppo, sobreviviente asesinada en 2010 en circunstancias aún no esclarecidas, cuyas declaraciones derivaron en que en 2018, por primera vez, el aborto forzado se condenara como delito de lesa humanidad en Santa Fe; o el de Adriana Arce, quien en 2013 declaró ante el Tribunal Oral Federal 1 (TOF1) de Rosario cómo perdió un embarazo durante la tortura cuando estuvo cautiva en un centro de detención clandestino que funcionó en la ex Fábrica Militar de Armas “Domingo Matheu”<sup>2</sup>. Sus declaraciones han sido recogidas en volúmenes que reflexionan sobre la violencia sexual en estos espacios, tales como los ya mencionados *Y nadie quería saber. Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina* (2014), editado por Memoria Abierta, y *Putas y guerrilleras*, de Miriam Lewin y Olga Wornat (2014). Esto nos invita a cuestionarnos los motivos por los cuales las mujeres no han incorporado esta experiencia a sus relatos de manera tan fluida

incluso en los últimos años, cuando la necesidad de poner en palabras concretamente la violencia sexual sufrida durante los años en cautiverio se ha hecho evidente.

Una primera conjetura podría vincular esta infrecuencia de la narración del aborto al sentimiento de pudor y vergüenza que ha invadido a las mujeres supervivientes durante muchos años a la hora de dar su testimonio (Zurutuza, 2011:73-74). Así como, durante años, el trauma de la violación y los abusos sexuales se asociaban a la culpa por la supervivencia -tema que constituye el centro de interés de muchas obras testimoniales de mujeres, como es el caso de *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres supervivientes de la ESMA*, en cuyo prólogo las autoras declaran que *el haber sobrevivido ya nos convirtió en sospechosas* (Actis et al., 2001:14)-, el sufrimiento de un aborto o, incluso, la sensación de alivio por haber abortado en ese contexto de cautiverio, especialmente cuando el embarazo se había producido a causa de la violación de un torturador, pueden haber tenido una connotación cercana a ese sentimiento de culpa. Sumado a esto, el carácter delictivo y clandestino del que se ha revestido el aborto hasta el 30 de diciembre de 2020, en que se votó a favor de la **Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo** (IVE, Ley N° 27.610)<sup>3</sup> puede haber favorecido la falta de circulación de estos relatos en el ámbito público.

Una segunda conjetura, relacionada con la primera, tiene que ver con la esencia propia del testimonio, para cuya existencia son imprescindibles las condiciones sociales de la escucha. De acuerdo con Sutton, *la posición de quien escucha delimita los contornos de lo decible ya que el “no saber” permite continuar la vida como si nada sucediera y sostiene la impunidad* (Sutton, 2015:9). En cuanto al aborto, durante mucho tiempo, la

<sup>1</sup> Para profundizar sobre el tema de las maternidades en los centros de detención clandestinos, recomiendo la lectura del artículo *Maternidades en cautiverio. Experiencias de maternidad, embarazo y parto en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina*, de Victoria Álvarez y Fabricio Laino Sanchis (2020), en el cual se analiza el repertorio de prácticas represivas especiales que se aplicaron sobre las mujeres embarazadas y se reflexiona sobre el sentido que ellas le otorgaron a esa experiencia.

<sup>2</sup> Una crónica del caso puede leerse en <https://www.telam.com.ar/notas/201309/33342-me-hicieron-un-aborto-sin-anestesia-declaro-una-sobreviviente-de-la-dictadura.html>

<sup>3</sup> La **Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo** (IVE, N° 27.610) de Argentina, que establece el derecho al aborto hasta la semana catorce inclusive en todos los casos y mantiene la vigencia del derecho al aborto en casos de violación y riesgo para la vida o salud de la madre sin límite de tiempo, se sancionó el 30 de diciembre de 2020 y fue promulgada el 14 de enero de 2021 por el Gobierno Nacional.

clandestinidad de la práctica convivió con falta de debates legitimados en el ámbito político. La ausencia de consenso social sobre la importancia de legalizarlo suscitó fricciones enconadas entre distintos sectores sociales dentro del país. Teniendo en cuenta que el derecho al aborto seguro, libre y gratuito ha sido conquistado muy recientemente por la sociedad argentina -en la que todavía hoy conviven sectores que apoyaron ese logro con otros que lo han rechazado enfáticamente-, es posible inferir que la limitada cantidad de relatos sobre el aborto esté relacionada con el costo propio asumido por las supervivientes de ejercer el testimonio de dicha vivencia en ámbitos no predispuestos para recibirlos, es decir, en momentos históricos en que las condiciones de decibilidad y audibilidad de estos relatos (Álvarez, 2015:65) no estaban garantizadas.

Sin embargo, a pesar de dicha escasez de relatos, en este ensayo me propongo releer las narraciones disponibles a fin de identificar cuáles son las estrategias discursivas a través de las cuales se

cuenta el aborto, ya que me interesa reflexionar sobre los sentidos que las mujeres supervivientes le otorgan a la experiencia del aborto en sus propios textos. En primer lugar, en concordancia con lo dicho, se percibe la ausencia del tema o bien, su presencia de manera soslayada, a través de evasivas o eufemismos, como se observa, por ejemplo, en el *Nunca más* (1984). En segundo lugar, se advierte que en algunas obras, tales como *Rehenes de nuestros sueños* (2006), de Delia Galará, las descripciones del aborto y sus efectos en la subjetividad y emocionalidad de las supervivientes se inscriben en el marco de los tormentos que el testimonio busca visibilizar como parte de las experiencias traumáticas vividas concretamente por las mujeres en las cárceles y los centros de detención. En tercer lugar, se observa que el relato del aborto se entiende como un gesto de supervivencia o de resistencia cuando se ha llevado a cabo por decisión propia, de lo que da cuenta, por ejemplo, el relato de Graciela Fainstein, titulado *Detrás de los ojos* (2006).

## El aborto y el silencio

Como advertíamos previamente, el relato del aborto, en comparación con otras vivencias traumáticas asociadas a las vejaciones sexuales, es poco frecuente. Esto tiene un correlato directo con el porcentaje de causas en las que fueron juzgados los delitos contra la integridad sexual en los juicios por crímenes de lesa humanidad. De la totalidad de esas causas, el 51% de los casos fue por abuso deshonesto o sexual, mientras que el 46% fue por violación y sólo el 3% restante corresponde a casos de aborto inducido, tal como ha detallado un informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (S/A, 2019).

En cuanto a quienes han referido el tema del aborto en los centros de detención clandestinos, es necesario detenerse en el *Nunca más*, libro emblemático publicado en 1984 que, a pesar de las polémicas que ha suscitado, sentó un precedente en Argentina en cuanto a la importancia de la voz testimonial para el conocimiento de los hechos ocurridos durante la dictadura militar. En dos ocasiones se alude a casos de abortos inducidos, aunque no se utiliza la palabra **aborto** y, de hecho, ni siquiera son mujeres quienes lo testimonian porque los hechos están contados por hombres que dan cuenta de lo que vieron en cautiverio. Uno de los casos a los que se alude es al de María del Socorro Alonso, quien fue detenida junto a su pareja Guillermo Segalli, ambos militantes del **Partido Revolucionario de los Trabajadores**, el 11 de agosto de 1976, llevada a la

Comisaría 24° y posteriormente trasladada a la Superintendencia de Seguridad Federal -conocida como **Coordinación**- donde tuvo contacto con algunos/as compañeros/as que fueron luego asesinados durante la **Masacre de Fátima**, ocurrida entre el 19 y el 20 de agosto de 2002. En septiembre de ese mismo año fue trasladada al penal de Villa Devoto hasta 1978 y más tarde, en 1982, se exilió en Brasil y Canadá. En el *Nunca más* se alude a que los militares le practicaron un aborto; el testimoniante es Patrick Rice, también superviviente de la Superintendencia, y no la misma María del Socorro:

Patrick Rice, sacerdote católico irlandés que estuvo allí detenido, y que fue torturado, vio que entre las detenidas había mujeres embarazadas, una de ellas, María del Socorro Alonso, fue torturada, lo que le provocó hemorragias, inmovilidad en las piernas y paros cardíacos, por lo que le colocan una inyección, ocasionándole todo esto la pérdida del niño (CONADEP, 1984:105)

Faltaban algunos años para que, en 2001, **Memoria Abierta** tomara el testimonio de María del Socorro Alonso, que fue recuperado en el volumen *Y nadie quería saber...* (2012) en el que se busca visibilizar los crímenes sexuales a partir de los testimonios de las mujeres que fueron víctimas.

Allí queda claro que las torturas sufridas en la Coordinación Federal le provocaron la pérdida de su embarazo unos días después en la cárcel de Villa Devoto (VVAA, 2012:55). Su testimonio en esta oportunidad ofrece muchos más detalles sobre las circunstancias en las cuales abortó, con quiénes estaba y cómo se sintió en esos momentos de zozobra.

Otro aborto es relatado en el *Nunca más* por Fernando Rule, quien estuvo detenido-desaparecido en el D2 del Palacio Policial de Mendoza. Rule declara:

Fui secuestrado el 9 de febrero de 1976. Inmediatamente me trasladaron al Palacio Policial, lugar que reconocí por haber participado en el proyecto y en la inspección de dicho edificio [...] Silvia O. se hallaba embarazada cuando la detuvieron; como consecuencia de las torturas y de las reiteradas violaciones, perdió su niño. (CONADEP, 1984:147).

Nuevamente, quien pone en palabras el hecho del aborto no es, en estas circunstancias, la superviviente, sino su entonces compañero. Si para algunas mujeres fue muy difícil testimoniar sobre la violación sexual, igualmente arduo les ha resultado referirse al aborto, especialmente en los primeros años de la post-dictadura. Silvia Ontiveros -**Silvia O** en el testimonio de Rule- ofreció su testimonio en repetidas ocasiones. En 2010 lo hizo en el ámbito judicial, en medio del relato de las repetidas violaciones y de la sorpresa por no haber quedado embarazada durante los días en cautiverio. Así, comentó que ella había ingresado embarazada al D2 de Mendoza y que había perdi-

do ese embarazo por la tortura y las violaciones, un típico caso de aborto inducido. Años después, en 2014, Silvia volvió a dar testimonio en el marco del IV Juicio por Delitos de Lesa Humanidad en Mendoza denominado la **Megacausa** y nuevamente aludió a este hecho.

Otro dato interesante lo encontramos en la narrativa producida y publicada por mujeres. En Argentina, los volúmenes de autoría colectiva son los que mayor circulación han tenido hasta ahora, entre ellos los anteriormente mencionados *Ese infierno...* (2001), *Nosotras, presas políticas* (2006) y *Putas y guerrilleras* (2014). En los dos primeros, publicados antes de 2010, sorprende significativamente la ausencia del relato del aborto, ya sea en primera persona o referido a alguna compañera que hubiera atravesado la experiencia. El caso de *Ese infierno...* merece ser comentado, ya que se trata de un libro que colaboró inequívocamente para ampliar la información disponible sobre el funcionamiento del centro de detención clandestino que funcionó en la ESMA y sobre cuáles fueron las experiencias propias de las mujeres en ese espacio del horror. No obstante, las violaciones y demás crímenes sexuales se relatan con elisiones, con cierta vaguedad y, de hecho, ninguna de las narradoras confirma haber sido víctima de estos abusos (Simón, 2019:476). Similar suerte corrió el relato del aborto, ya que las autoras no registran ningún recuerdo asociado a este crimen. El silencio es significativo, puesto que las autoras describen con detalles recuerdos vinculados con los embarazos, los partos y el robo de bebés, por lo que surge la duda sobre si en verdad ninguna compañera transitó una situación semejante o si se trata de un hecho elidido en la conversación que establecen entre ellas.

## El aborto como castigo en las cárceles y los centros de detención clandestinos

El hecho de que el aborto, tanto forzado o como efecto de las torturas recibidas en cautiverio, sea en la actualidad considerado como un crimen sexual diferenciado dentro de los delitos de lesa humanidad es muy reciente y constituye un avance en el plano judicial que no hubiera sido posible sin el esfuerzo de algunas supervivientes que ofrecieron su testimonio. En mayo de 2016 se conoció en La Rioja la sentencia por la cual se condenó a varios genocidas, entre ellos a José Félix Bernaus, quien fuera Comisario Mayor de la Policía Federal Argentina y jefe de su delegación provincial. El juicio había empezado en 2012, cuando, entre otros policías y militares acusados, *no solo fue procesado por privaciones ilegales*

*sino también por abuso deshonesto, tentativa de violación y un aborto doloso sin consentimiento de la mujer* (S/A, 18-08-2012).

Sin embargo, el caso paradigmático es el de la recordada Silvia Suppo, militante peronista que fue secuestrada en Rafaela, Santa Fe, cuando tenía 18 años, el 24 de mayo de 1977. Estuvo detenida-desaparecida en la seccional 4ta de Rafaela y en el centro de detención llamado **La Casita**. Luego fue enviada a la Guardia de Infantería Reforzada como presa legal. Fue víctima de torturas y violaciones, producto de las cuales quedó embarazada y luego forzada a abortar. Fue testigo clave en el primer juicio por crímenes de lesa humanidad denominado **Causa Brusa** por el

cual fue condenado, en 2009, el ex-juez federal Víctor Hermes Brusa y todo un grupo de tareas que actuaba en la ciudad. El 29 de mayo de 2010, la asesinaron en su comercio de Rafaela, justo antes de que testimoniara en la Megacausa Rafaela. Si bien el crimen fue tipificado como delito común, los familiares todavía luchan por su esclarecimiento y por una investigación sobre los responsables políticos e intelectuales, que siguen impunes.

En 2018, el Tribunal Oral Federal de Santa Fe condenó a cuatro ex policías en la Megacausa Rafaela, entre otros motivos, por el secuestro de Silvia Suppo, las torturas contra ella, la violación y el aborto forzado al que fue sometida<sup>4</sup>. Este caso constituyó un precedente histórico en la provincia ya que por primera vez se condenó el aborto forzado como parte del plan sistemático del terrorismo de Estado entre 1976 y 1983. Asimismo, fue fundamental la participación en el juicio de abogadas expertas en violencia de género, como es el caso de Susana Chiarotti, abogada de **Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (Insgenar)** y de **Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM)**. Lucila Puyol, abogada querellante, señaló en su oportunidad que

en el caso de Silvia, producto del mismo terrorismo de estado que la secuestró, la torturó y la violó, se produjo un embarazo forzado y después un aborto forzado y todo eso está dentro de la categoría de crimen de lesa humanidad que tiene la violencia sexual contra las mujeres: fueron expuestas a la desnudez forzada, a tocamientos, eso era una constante, y era un plan sistemático (en Tessa, 13/10/2018)

Cabe destacar que esta sentencia se dio en el marco de la lucha por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito que ese mismo año, apenas unos días antes, había sufrido un duro revés en la Cámara de Senadores, donde la ley fue rechazada. El caso de Silvia Suppo nuevamente hizo coincidir al movimiento feminista y al movimiento de derechos humanos en una agenda de reivindicaciones en común.

**Putas y guerrilleras**, cuatro años antes de la sentencia, recupera la historia de Silvia Suppo poniendo el énfasis en los delitos sexuales sufridos e incluye el aborto como uno de ellos:

<sup>4</sup> Detalla Sonia Tessa (13/10/2018) en Página/12 que *el tribunal Oral de Santa Fe condenó al ex jefe de la comisaría 4ª de Santa Fe, Ricardo Ferreyra a 16 años de prisión como autor mediato de las violaciones reiteradas sufridas por Silvia Suppo, al jefe de la Guardia de Infantería Reforzada (otro centro clandestino de detención), Juan Calixto Perizzotti, a 14 años como responsable del aborto forzado y a sus dos colaboradores, María Eva Aebi y Fariña, como partícipes necesarios de este delito.*

Cuando Silvia Suppo fue conducida a un médico abortero por sus secuestradores en Santa Fe para interrumpir un embarazo producto de una violación dentro del campo, después de haberle dado unos minutos para decidir un consentimiento, viciado de completa nulidad, se estaba cometiendo un hecho de la más aberrante violencia sexual (Lewin y Wornat, 2014:195)

Como este, otros casos de aborto son visibilizados en esas páginas a través de la transcripción directa de los testimonios de las mujeres:

“Al entrar yo en la Cuarta estaba embarazada, entonces pedí un médico, fue y solo me preguntó el nombre. Sufrí un aborto en junio. Me llevan al hospital para hacerme un raspaje, con mucho personal armado”, testimonió Susana Molina. “Me empiezan a golpear, les digo que estoy embarazada pensando que eso iba a mitigar la situación, pero fue peor, me decían que era el hijo de un guerrillero, y que ese bebé no debía nacer. Me golpean cada vez más fuerte, y me decían que si yo me caía al piso no me iba a levantar más”, dijo María Cecilia Mazzetti, que tenía en ese momento 17 años (Lewin y Wornat, 2014:169)

La lectura de este libro es difícil por la cantidad y densidad de los fragmentos transcritos en los que los crímenes sexuales más descarnados se agolpan unos sobre otros. El tono de la narración impide que el lector establezca una mínima distancia emocional con el contenido que se relata. Especialmente Miriam Lewin, en su calidad de autora ex-detenido-desaparecida, ha sido una de las sobrevivientes con mayor exposición pública, ya sea por haber ejercido el testimonio en el distintos ámbitos (judicial, literario, audiovisual, etc.) o por su trabajo como periodista y escritora, lo cual ha colaborado con la amplia circulación tanto en Argentina como en el exterior de los volúmenes en los que ha participado.

Otro volumen muy relevante para la visibilización de los delitos sexuales cometidos contra las mujeres en la dictadura es ***Y nadie quería saber. Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina***, editado por Memoria Abierta en 2012, en el que se recuperan numerosos testimonios que alberga el Archivo Oral<sup>5</sup>. Si bien, como en *Putas y guerrilleras*, las autoras también optan por la transcripción directa

<sup>5</sup> De los testimonios reunidos en el Archivo, fueron relevados (visionados y analizados) 63 con el propósito de identificar denuncias sobre formas de violencia específica de las que estas mujeres, o sus compañeras, fueron víctimas durante su detención. También, las reflexiones que estas situaciones traumáticas les suscitaban en aquella época y, años más tarde, al momento de brindar su testimonio, de valorar las experiencias que se vieron obligadas a transitar (VVAA, 2012:31).

de fragmentos de testimonios, estos se enmarcan en un ensayo que se propone identificar las formas específicas de la violencia contra las mujeres, explicarlas como parte del plan sistemático de represión del terrorismo de Estado y dar cuenta de las reflexiones que esas situaciones traumáticas les suscitaron en aquella época, como así también al momento de brindar su testimonio (VVAA, 2012:31). Cada uno de los testimonios está debidamente fechado y se explicitan los datos de las entrevistadas. Se trata de un texto en el cual la voz narradora que va aportando los testimonios en función de los temas que desarrolla (las violaciones y abusos sexuales, los embarazos en cautiverio, el robo de niños, la maternidad, las formas de resistir, la misma experiencia de ejercer el testimonio, etc.) conserva un tono más analítico y menos intervenido emocionalmente que *Putas y guerrilleras*.

En *Y nadie quería saber...* las autoras registran **tres testimonios** de mujeres que atravesaron abortos forzados o causados por torturas previas. El **primero**, fechado en 2006, es el de Adriana Arce, militante gremial secuestrada 1978 en la Fábrica Militar de Armas Portátiles Domingo Matheu (Rosario). La tortura le produjo hemorragias severas, por las cuales los militares decidieron practicarle un aborto en el mismo centro de detención clandestino. El testimonio describe con precisión las condiciones precarias en las que fue intervenida, como así también los efectos duraderos de esa práctica, como lo fue la anulación de su capacidad reproductiva (VVAA, 2012:53). Un año después de la publicación de este libro, en 2013, Adriana Arce volvió a dar su testimonio ante el Tribunal Oral Federal N° 1 de Rosario en el juicio oral a 12 represores del grupo de tareas del Destacamento de Inteligencia 121<sup>6</sup>, subrayando una vez más el aborto como delito y como el momento más duro que atravesó en cautiverio.

El **segundo caso** que se registra en el volumen es el de Gloria Enríquez y la estrategia para introducir el testimonio es similar al anterior: la voz narradora ofrece los datos generales del secuestro y las circunstancias del aborto para luego dar paso a la transcripción del fragmento, fechado en 2003. Enríquez relata que fue secuestrada en Tigre mientras buscaba a su marido y denuncia particularmente la saña con la que los verdugos la golpeaban en su panza, lo que le provocó la pérdida del embarazo en la Comisaría de Tigre (VVAA, 2012:55). El tercer caso es el de María del Socorro Alonso, con fecha 2001, que, como comentamos anteriormente, da a conocer las circunstancias de su aborto producido a raíz de las

torturas sufridas. La virtud del volumen es precisamente esa selección de fragmentos en los que la violencia sexual es denunciada y reflexionada desde la perspectiva de las mismas mujeres que la padecieron.

Un libro que ha tenido una circulación acotada, pero que es muy relevante para conocer la experiencia de las mujeres presas en las cárceles de la dictadura militar, es *Rehenes de nuestros sueños*, escrito por Delia Galará<sup>7</sup> y publicado en San Luis en el icónico año 2006. En el texto, el testimonio en primera persona -el *yo testimonial*- alterna con la reproducción de poemas y breves cuentos escritos durante los años que estuvo presa en el penal de Villa Devoto. Estos escritos fueron conservados dentro de sus *cuadernos carcelarios* y su relectura motivó la escritura del libro. La narradora relata su derrotero desde que fue secuestrada y llevada al D2 de Córdoba en 1976 hasta su legalización como presa política en la Unidad Penitenciaria N° 1 de Córdoba y su posterior traslado, luego de un paso por el centro de detención clandestino Campo de la Rivera, al penal de Villa Devoto, donde estuvo prisionera hasta 1983. Se trata de un relato inquietante en el que desde las primeras páginas se busca visibilizar la violencia sexual que sufrieron las mujeres en las cárceles y centros de detención clandestinos, bajo la forma de manoseos, abusos varios, violaciones y también prácticas y provocación de abortos.

La narradora cuenta de manera pormenorizada que quedó embarazada luego de repetidas violaciones en el D2 y que abortó luego de una dura golpiza -un “baile”- que recibió en la Unidad Penitenciaria 1 de Córdoba:

Un helado día de julio mientras estaba en los “chanchos” sancionada, unos días después de la interminable tortura del Turco Moukarzel cuando lo mataron estaqueado en el patio, los milicos entraron y esa noche nos bailaron horas enteras; cuando se fueron pedí a las guardiacárceles que me llevaran al médico porque tenía contracciones muy fuertes; no lo hicieron. Aborté a mi hijo horas después, lo aborté en un tarro de cinco litros que todo ese tiempo había servido de letrina; no me atreví a mirar sus restos, ni a llorar, ni a sentir. Solo cuando tuve que arrojar el contenido del tacho al inodoro sentí que el mundo se partía de a pedacitos. (Galará, 2006:35)

La anécdota es descarnada y esa sensación se amplifica ante la distancia que la misma narra-

<sup>6</sup> Una crónica más completa de esta declaración puede leerse en la siguiente nota, titulada “*Me hicieron un aborto sin anestesia*”, declaró una sobreviviente de la dictadura, el día 19/09/2013 (<https://www.telam.com.ar/notas/201309/33342-me-hicieron-un-aborto-sin-anestesia-declaro-una-sobreviviente-de-la-dictadura.html>)

<sup>7</sup> La historia completa de la militancia, el secuestro, los años de cárcel y la vida actual de Delia Galará se puede leer en una crónica publicada en 2020 en el diario Página/12 por Marta Platía (<https://www.pagina12.com.ar/277926-la-historia-de-delia-galara-sobreviviente-de-la-ultima-dicta>).



dora establece con lo que relata. El testimonio registra con intención documental la incertidumbre y la vulnerabilidad vivida en esos días de embarazo, aunque no evita expresar la dificultad que le supone en el momento de la escritura poner en palabras lo vivido: *Qué difícil es hablar de todo aquello que pasó* (Galará, 2006:2006). Delia nunca supo si ese bebé que esperaba era de su compañero o de alguno de los torturadores que la habían violado en repetidas ocasiones. El relato del aborto se complementa con la reproducción de una carta incluida en el Anexo dirigida posiblemente a una amiga (no queda claro quién es la destinataria) a la que titula *Llorando mi bebé* y en la que despliega toda la angustia por la pérdida de su embarazo en un tono ciertamente contrastante con el del testimonio: *porque me revuelve el alma revivir esas sensaciones pero no deja de ser alegría haberlo intuido en mis entrañas* (Galará, 2006:131).

El testimonio de Delia Galará, que se completa con la reproducción de sus cartas privadas,

sus poemas y cuentos, deja en evidencia que las cárceles, especialmente la UP1 cordobesa regentada por Luciano Benjamín Menéndez, funcionaron en una zona indeterminada entre la legalidad y la clandestinidad. Tal como describe en su relato, las presas y presos de la UP1 eran frecuentemente extraídos de la cárcel y llevados a diversos centros de detención clandestinos como La Perla, Campo de la Ribera y el D2 para ser interrogados bajo tortura. Bajo el mando directo de las autoridades militares, esta cárcel se transformó en una suerte de espacio de continuidad con los centros de detención clandestinos. Como explican Santiago Garaño y Werner Pertot (s/f), *la UP1 de Córdoba muestra una gran diferencia con otros penales: la presencia de militares que reprimían y torturaban directamente a los cerca de 800 detenidos que pasaron por esa prisión y que difumina los límites más estrictos entre la represión legal y la clandestina* (p. 12). Esa represión sistemática no estuvo exenta de crímenes sexuales como los que Delia Galará visibiliza en su libro.

## El aborto como estrategia de supervivencia

Uno de los objetivos principales del terrorismo de Estado fue administrar los medios para destruir, a través de prácticas genocidas, todo elemento social identificado como subversivo. Esto se recarga de significado a la hora de interpretar los móviles sobre los cuales se asentó la violencia sexual en sus diversas formas, en tanto los militares buscaban controlar los cuerpos de las mujeres “subversivas” que, así como cualquier otro territorio, debían ser conquistados para su “recuperación”. Como explica Pilar Calveiro,

efectivamente nuestra generación se había planteado algo más que el problema del poder del Estado o de cuál era el sistema político con el que se debía regir la sociedad; se planteaba también otras formas de abordar la relación familiar, la relación de pareja, la paternidad y la maternidad, la religiosidad; toda esa serie de cuestionamientos que se dieron a fines de la década de los sesenta y que modificaban el lugar de la mujer en la sociedad (en Moreno, 2000)

Esas modificaciones tuvieron que ver, por un lado, con la mayor inserción de las mujeres en los fenómenos públicos -la vida política, la militancia, la presencia en el mundo laboral-, pero también con transformaciones que se dieron en el plano de la vida individual, íntima, ya que, como explica Dora Barrancos (2008),

un aspecto destacado de esos años fue el inicio de la libertad sexual: por primera vez se extendía entre las muchachas de las clases medias la experiencia de relaciones sexuales prematrimoniales [...] También se inauguraba de manera extensa el hacerse de amantes ocasionales, aunque se estuviera casada, recurrir a la separación matrimonial cuando las cosas no andaban bien -aunque el divorcio hubiera sido suspendido por un decreto- y no obedecer al “que dirán” en materia de relaciones masculinas (p. 137)

En este sentido, si bien la autora señala que la mayoría de las militantes de los años sesenta y setenta eran *por completo negligente a las jerarquías de género* (Barrancos, 2008:156), el aborto como instancia de decisión sobre el propio cuerpo existía en el horizonte de experiencias de las mujeres. Desde la mirada de los represores, el aborto significó *una amenaza para la institución familiar*, puesto que una mujer que había abortado era una mujer que se apartaba *de la moral patriarcal que ellos valoraban, que creían que peligraba y que, por lo tanto, pretendían reforzar* (Alvarez y Laino Sanchis, 2020:10).

En este sentido, existen relatos de mujeres supervivientes, como *Detrás de los ojos*, de Graciela Fainstein, en el cual el aborto se reivindica como una estrategia de resistencia al abuso y a los efectos que la violencia de los genocidas tuvo en el

cuerpo, en la subjetividad y en la identidad de las mujeres. El aborto adquiere, en este sentido, una connotación diferente a la de la tortura sexual y lo conecta con la capacidad de supervivencia.

*Detrás de los ojos* se publicó en Argentina, como otros volúmenes escritos por mujeres, en 2006. Llama la atención su reducida circulación, lo que quizás puede explicarse porque se trata de un texto que despliega algunas ideas polémicas detrás de las cuales se adivina la posición de una autora muy crítica con algunos sectores de la militancia de izquierda de los años 70<sup>8</sup>. En la contratapa se lo define como una *novela*, aunque esa denominación se combina con el relato de la experiencia *personal*, devolviéndolo desde un primer momento a la esfera del testimonio, quizás a la siempre lábil definición de *novela autobiográfica*. El relato se ubica en el presente de la vida de Graciela, narradora y protagonista, que en primera persona se refiere a un malestar físico cuya causa no puede identificar fácilmente. Una sesión de acupuntura elegida para aliviarlo despierta la memoria y activa el recuerdo de un pasado hasta el momento impronunciable:

Hacia veinticinco años, el 19 de octubre de 1976, hombres del ejército argentino me habían secuestrado. Tres largos días con sus noches. Tres días y noches que a fuerza de voluntad había conseguido borrar de mi mente y de mi memoria. Mi cuerpo había estado desnudo sobre una tabla de madera. Me habían torturado. El dolor de la electricidad es algo insoportable. (Fainstein, 2006:31)

El dolor de la aguja rememora en el cuerpo ese otro dolor que no había podido ser puesto en palabras, un dolor bloqueado. El costo del silencio es sin duda la angustia que embarga a la narradora. Las preguntas sobre cómo, cuándo y por qué contar resuenan como un eco detrás de cada página, detrás de cada anécdota relatada. Para buscar respuestas, la narradora declara haber leído a quienes contaron el horror de Auschwitz -Ruth Klüger, Primo Levi, Jorge Semprún, Elie Wiesel-, pero también a quienes explicaron ana-

líticamente el horror propio, como Pilar Calveiro, posiblemente buscando en esas referencias alguna pista, algún *modo de decir*. *Leyendo a otros aprendes a verte a ti misma, a recordar, a entender, a intenatarlo al menos* (Fainstein, 2006:143) afirma la narradora.

A partir del segundo capítulo, el relato oscila entre el presente de esa mujer de mediana edad, argentina pero radicada en Madrid, y el pasado de esa joven que fuera secuestrada junto a su compañero y su amiga. El antes y el ahora recorren en un incesante intercambio. El compromiso militante, los ideales, la amistad, el amor, todo aquello que nutría la vida de la adolescente fue destruido por el poder genocida: *No tenían derecho a romper nuestras vidas como lo hicieron, a destrozarnos todos nuestros sueños, nuestras ilusiones* (Fainstein, 2006:47). El testimonio de la violación se demora y llega a través del recuerdo de otro recuerdo, a través de otra voz que recuerda, la de una amiga a quien la narradora le pregunta por aquellos tiempos: *Creo que no mencionaste [en aquel momento] la violación. Yo ya lo sabía, no sé bien por medio de quién* (Fainstein, 2006:131).

Si el relato de la violación es difícil de articular, el del aborto todavía lo es más. Asalta como al pasar: *Llamé a mi madre una segunda vez. Al despertar de la anestesia en una clínica de Londres, después del aborto* (Fainstein, 2006:89). No es “un” aborto, sino “el” aborto que queda implícito en el pacto que la narradora ya ha establecido con sus lectores. Luego de varias digresiones, la narradora logra retomar el tema cuando relata el encuentro con sus padres en Madrid: *No podía hablar mucho de la tortura [...] Pero tuve que decirles que estaba embarazada, que me habían violado* (Fainstein, 2006:134). Sin embargo, el relato se aparta del sentimiento de culpa y la narradora asume el aborto como una decisión tomada de manera consciente: *Había que arrancar aquello que se estaba formando dentro de mi vientre, había que quitarlo, había que matarlo porque tenía la casi seguridad de que era consecuencia de la violación* (Fainstein, 2006:137). A pesar de la incertidumbre de realizar la práctica en un país ajeno como Inglaterra, en la soledad de una clínica desconocida; a pesar de la vulnerabilidad del cuerpo, en ese último resquicio de la resistencia, Graciela ha tomado la decisión. El aborto le devuelve la posibilidad de volver a decidir sobre su cuerpo, en una batalla que los genocidas no pudieron ganarle. Recuperar la posibilidad de elegir es la llave necesaria para sobrevivir al horror y así, luego, poder elegir también el silencio como opción para sostener esa supervivencia.

<sup>8</sup> Respecto del accionar de las organizaciones políticas armadas, la narradora realiza comentarios ciertamente controvertidos como el siguiente: *Despreciábamos la violencia que nos golpeaba día a día, sentíamos una mezcla de compasión y desprecio por el grupo de nuestros amigos que se sumergían más y más en el mundo de las pistolas, que se adherían a los grupos armados y al poco tiempo aparecían transformados y abducidos como formando parte de una secta apocalíptica y mesiánica* (Fainstein, 2006:42)

## Comentarios finales

La tapa de la biografía titulada *Norita. La madre de todas las batallas*, publicada por Gerardo Szalkowicz en 2019, muestra a Nora Cortiñas con el pañuelo blanco sobre su cabeza y anudado en su muñeca, con el puño en alto, el ya icónico de color verde. Una inmensa sonrisa y la foto de su hijo desaparecido la completan. En ese mismo volumen, casi leyendo la foto, Claudia Korol, ex presa:

Hay un momento de la historia en el que el grito, la exigencia, la conciencia del “Nunca Más” -que el pueblo argentino con las Madres de Plaza de Mayo a la cabeza construyó como legado duradero y experiencia de lucha contra las dictaduras y la impunidad- se conecta y entrelaza de manera decisiva con el grito de “Ni Una Menos”, y con la marea verde que empuja el derecho al aborto legal. (Korol, 2019:143)

La imagen muestra precisamente ese momento de la historia que menciona Claudia Korol y que delimita la inalienable relación entre el movimiento de derechos humanos, precedido por las Madres, y el feminista. La relectura de los testimonios de mujeres supervivientes de cárceles y centros de detención clandestinos propuesta en este ensayo se asienta sobre esta base. En cada uno de ellos se actualiza la estrecha asociación entre aborto y clandestinidad tanto durante dictadura, cuando formó parte del repertorio de crímenes sexuales que los militares cometieron contra las mujeres, como en democracia, asociado a la muerte de miles de mujeres obligadas a realizar esta práctica por fuera de los márgenes de la ley y, por tanto, en situaciones de extrema vulnerabilidad.

El primer resultado de esta relectura es la constatación de que, en asociación con esa clandestinidad, la puesta en discurso del aborto ha estado más limitada en comparación con otros

crímenes sexuales cometidos contra las mujeres presas y desaparecidas. Esta evidencia se suma al desconocimiento respecto de cuántos abortos se practicaron en esos espacios, ya que no se registran cifras oficiales que puedan ser contrastadas con los testimonios disponibles. El segundo resultado tiene que ver con la circulación de estos relatos. Mientras que en los primeros años de la post dictadura son muy escasos o aparecen mediados por voces de hombres, como advertimos en el *Nunca Más*, en los últimos quince años, a partir del trabajo de recuperación de testimonios de mujeres y de estudios centrados en la experiencia de las mujeres durante la dictadura, el aborto comenzó a ser visibilizado, denunciado e interpretado por las mismas supervivientes. En este sentido, ha sido decisivo el hecho de que los crímenes sexuales se definieran como delitos de lesa humanidad específicos. Asimismo, aunque de manera minoritaria, algunos relatos también han demostrado la reivindicación del aborto como un derecho en tanto decisión sobre el cuerpo propio, lo que resulta una novedad para su interpretación en tanto gesto de resistencia.

Sin lugar a dudas, la aprobación de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), que entró en vigencia el 24 de enero de 2021, marcó un hito sin precedentes en Argentina. No solo significó una victoria del movimiento feminista en el plano nacional que coronó largos años de militancia, sino también un antecedente de peso para muchos países en los que las mujeres todavía trabajan para alcanzar este derecho. No es extraño que muchas de las supervivientes convocadas en estas páginas se hayan sentido interpeladas por esta y otras reivindicaciones y que hayan podido identificar en sus propios relatos las huellas de las luchas del presente hasta apropiárselas. El desafío de testimoniar, quizás ahora con el impulso de todas las conquistas que restan, continúa vigente.

## Referencias bibliográficas

- Actis, M. et al. (2001). *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Argentina: Sudamericana.
- Álvarez, V. (2015). "Género y violencia: Memorias de la represión sobre los cuerpos de las mujeres durante la última dictadura militar argentina". *Revista Nómadas*, N° 19, pp. 63-83.
- Álvarez, V. y Laino Sanchis, F. (2020). "Maternidades en cautiverio. Experiencias de maternidad, embarazo y parto en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina". *Mora*, N° 26, pp. 7-28. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/10082>.
- Barrancos, D. (2008). *Mujeres, entre la casa y la plaza*. Argentina: Sudamericana.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) (1984). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Argentina: EUDEBA.
- Fainstein, G. (2006). *Detrás de los ojos*. Argentina: Icaria Editorial.
- Galará, D. (2006). *Rehenes de nuestros sueños*. Argentina: Nueva Editorial Universitaria.
- Garaño, S. y Pertot, W. (s/f). "Prisión política y dictadura". *Diario de la memoria*. Recuperado de [http://apm.gov.ar/periplosdememorias/materiales/2-2/AportesReflexion/ElCaminodelaJusticia/ElCaminodelaJusticia\\_DiariodelaMemoria\\_4.pdf](http://apm.gov.ar/periplosdememorias/materiales/2-2/AportesReflexion/ElCaminodelaJusticia/ElCaminodelaJusticia_DiariodelaMemoria_4.pdf).
- Jelin, E. y Sutton, B. (2021). "Memoria, género y activismo. Resistencia a la dictadura y lucha por el aborto legal". *Aletheia*, Vol. 11, N° 22. Recuperado de <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ALEe099/14049>.
- Korol, C. (2019). "Epílogo. Naciéndose feminista. En Szalkowicz, G. Norita. *La Madre de todas las batallas*. Argentina: Sudestada.
- Lewin, M. y Wornat, O. (2014). *Putas y guerrilleras*. Argentina: Planeta.
- Moreno, M. (2000). "Las fisuras del poder. Entrevista a Pilar Calveiro". *Las 12. Página/12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/2000/suple/las12/00-01-21/nota1.htm>.
- Platía, M. (12/07/2020). "La historia de Delia Galará, sobreviviente de la última dictadura". *Página/12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/277926-la-historia-de-delia-galara-sobreviviente-de-la-ultima-dicta>.
- S/A (2012). "Procesados también en La Rioja" (18 de agosto). *Página/12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-201328-2012-08-18.html>.
- (2013). "Me hicieron un aborto sin anestesia", declaró una sobreviviente de la dictadura" (19 de septiembre). *Télam Digital*. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/201309/33342-me-hicieron-un-aborto-sin-anestesia-declaro-una-sobreviviente-de-la-dictadura.html>.
- (2019). "Estado actual del proceso de juzgamiento: ya suman 226 sentencias por crímenes contra la humanidad, de las cuales sólo el 12% identifica delitos sexuales de manera autónoma" (17 de julio). *Informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad*. Recuperado de <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/estado-actual-del-proceso-de-juzgamiento-ya-suman-226-sentencias-por-crimenes-contra-la-humanidad-de-las-cuales-solo-el-12-identifica-delitos-sexuales-de-manera-autonoma/>.
- Saidón, G. (2020). "Putas y guerrilleras, edición definitiva de un libro sobre los abusos sexuales a las mujeres en los centros clandestinos de detención durante la dictadura" (24 de marzo). *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/cultura/2020/03/24/putas-y-guerrilleras-edicion-definitiva-de-un-libro-sobre-los-abusos-sexuales-a-las-mujeres-en-los-centros-clandestinos-de-detencion-durante-la-dictadura/>.
- Simón, P. (2019). "Palabras de mujeres. Los testimonios femeninos sobre la cárcel y el campo de concentración en la última dictadura militar argentina (1983-2014)". *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, N° 19, pp. 457-485. Recuperado de <https://revistavegueta.ulpgc.es/ojs/index.php/revistavegueta/article/view/464/673>.
- Sutton, B. (2015). "Terror, testimonio y transmisión: Voces de mujeres sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983)". *Mora*, N° 21, pp. 5-23. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/2396/2056>.
- Tessa, S. (2018). "La amarga justicia" (13 de octubre). *Página/12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/147949-la-amarga-justicia>.
- Vasallo, M. (2011). "Introducción". En Aucía, A. et al., *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Argentina: Cladem.
- VVAA (2012). *Y nadie quería saber. Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*. Argentina: Memoria Abierta.
- Zurutuza, C. (2011). "Crímenes sexuales en contextos concentracionarios: violencia, género, subjetividad". En Aucía, A. et al., *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado* (pp. 69-114). Rosario, Argentina: Cladem.